DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_NSER/0028

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2023/CO_NSER/0028

Titulo : CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LOS RIESGOS DE LOS JUEGOS DE AZAR Y LAS APUESTAS DEPORTIVAS

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 92000000, 98000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

1. INTRODUCCION

El juego se enmarca como una actividad común tanto de los seres humanos como de los animales. Durante siglos y diferentes civilizaciones el juego ha existido y ha dejado huellas durante generaciones. Desde hace muchos años hay documentación que avala cómo las personas nos hemos sentido atraídos por el azar, las apuestas y la búsqueda de fortuna (Belloch et al., 2009)

Chóliz (2006) y Pardo et al. (2016) mencionan algunas diferencias entre el juego recreativo y los problemas con el juego. Esto es, un jugador recreativo disfruta en su tiempo de juego, se divierte independientemente de ganar o perder, aceptan otros resultados no esperados y manejan la frustración.

Sin embargo, el jugador con problema realiza un juego planificado, experimenta ansiedad y estrés independientemente del resultado del juego. Además, ignoran otros compromisos o eventos para continuar jugando y las pérdidas económicas habitualmente suponen dinero que necesitan. Por ello, el jugador con problemas realiza un juego marcado por las falsas creencias de éxito y continua decepción por las apuestas realizadas.

En el juego patológico se asumen de manera progresiva y reiterada una serie de fracasos que la persona pasa por alto. El jugador patológico no es capaz de reprimir el impulso de jugar a pesar de que vea afectación en su vida más personal y social.

Dicho todo esto, la adicción al juego se caracteriza por una pérdida del control ante el juego y a su vez una sucesión de problemas derivado de ello. Es por eso que la DSM-5 recoge dichos criterios, y más, para realizar su valoración diagnóstica.

En el trastorno por juego de azar, a nivel neuropsicológico, se activan los sistemas cerebrales de recompensa. Se libera dopamina, neurotransmisor que produce el organismo de manera natural mediante las neuronas. Ésta causa sensaciones placenteras y participa en las funciones motoras, emociones, motivación, etc. La persistencia en el juego a pesar de las repercusiones negativas que conlleva, se explica , entre otros, por la dependencia, la búsqueda continuada de estas sensaciones, la reinterpretación de los resultados y el autoengaño (Kuhar, 2016; Navas et al. 2019) Todo esto lleva a un círculo vicioso marcado por cinco estadíos, según el Servicio de Prevención de Adicciones de Madrid (2021): la expectativa de recompensa, en el que se tiene la previsión de obtener un premio, la apuesta o cantidad de dinero que se juego, la incertidumbre, el resultado y la interpretación del resultado, en el que la persona busca una explicación de por qué se ha ganado o perdido. Sin embargo, en cuanto al último estadío, no se debe olvidar que el azar se caracteriza por ser incierto, probabilístico y aleatorio y que la persona no tiene nada que ver.

Algunas de las características de las conductas adictivas son la tolerancia, donde la necesidad de incrementar el dinero jugado va a más; además, a la persona que juega ya no le basta conseguir la excitación inicial, sino que se convierte en objetivo la reducción del malestar, ya no disfruta. Por otro lado, la dependencia es otra característica, pues existe una necesidad subjetiva de seguir con la conducta del juego. Aparecen otros síntomas como la irritabilidad, el insomnio, las mentiras, el dejar de sentir, etc. Y por último, la supeditación. En este sentido, el jugador antepone el juego ante cualquier otra necesidad, tanto a nivel personal como al ámbito familiar, social o laboral con todo lo que ello conlleva.

Por todo lo dicho, dadas las consecuencias negativas que la adicción al juego tiene, es necesario realizar una acción creativa en la población joven masculina de 14 a 20 años que aún no han experimentado con el juego o que acaban justo de empieza en el marco de una campaña de prevención contra las apuestas.

2. DEPARTAMENTO

Servicio de Salud Pública, Departamento de Deporte y Salud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el diseño y la realización de actividades basadas en la captación, la creación y el asesoramiento a jóvenes vulnerables participantes para la creación de piezas creativas (video, canción, teatro, baile, y danza, performance, etc.) y así concienciar a los jóvenes de 14 a 25 años sobre los riesgos que tienen los juegos de azar y las apuestas deportivas para la salud y para su vida, así como dotarles de herramientas para la prevención de dicha adicción para que la puedan llevar a acabo entre iguales.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

La campaña está dirigida a:

- Población joven de 14 a 25 años de edad.

5. OBJETIVOS GENERALES DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA:

Concienciar a los **jóvenes de 14 a 25 años** sobre el riesgo de adicción que existe en el mundo de los juegos de azar y de las apuestas deportivas a través de una obra creativa de impacto social.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA:

- Fomentar los factores de protección de las y los jóvenes que participen en la Campaña.
- Sensibilizar a las y los jóvenes sobre los riesgos que tienen los juegos de azar y las apuestas deportivas.
- Fomentar la creatividad mediante una alternativa de ocio saludable trabajando la problemática de los juegos de azar y apuestas deportivas.
- Dotar de herramientas preventivas a las y los jóvenes participantes para que sean activos en salud entre iguales, en su entorno.

7. MARCO DE LA CAMPAÑA

En este apartado se describe el conjunto de actividades e iniciativas que el Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha previsto dentro de la campaña contra los juegos de azar y las apuestas deportivas, al objeto de que la empresa licitadora tengan una visión de conjunto de la campaña y pueda perfeccionar sus propuestas en las acciones que son objeto de esta licitación, sin perjuicio de que puedan variar en el momento de ejecución del presente contrato, de lo cual se informará puntualmente a la empresa adjudicataria.

Actividades objeto de esta licitación:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

- La captación de los jóvenes potenciales de participación.
- Coordinar y participar las sesiones de prevención de adicciones que formarán parte del proceso inicial de la elaboración de la Campaña, entre las personas participantes captadas.
- El diseño y dinamización de los talleres y la creación de la o las piezas de la actividad en la o las disciplinas elegidas (baile, música, video, teatro, pintura, performance, show, etc.) por los jóvenes captados.
- El diseño, organización, dinamización, coordinación de las actividades a realizar en vía pública de Vitoria- Gasteiz en 4 días distintos en calles disponibles.
- Memoria- Evaluación de la Campaña y su alcance.
- Estrategia de comunicación y difusión: creatividad de los mensajes preventivos relacionados con las diferentes piezas y su difusión en los medios adecuados al público al que van dirigidos.

Se trabajará en coordinación constante con el Servicio de Salud Pública, las personas participantes y la empresa de publicidad que se hará cargo de la campaña

Otras actividades previstas fuera del contrato:

- Intervenciones en vía pública en grupos de jóvenes para que dentro de la sensibilización en otras adicciones, se incluya un apartado específico sobre los riesgos que conllevan las apuestas deportivas.
- Sala de Escape virtual: accesible desde la página web del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.
- Talleres de prevención y reducción de riesgos en la temática de juegos de azar en los centros educativos dirigidos a cursos de la ESO, Formación Profesional Básica y ciclos formativos.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR

- **La captación de los jóvenes potenciales de participación:**

La captación de las personas jóvenes se realizará entre la población joven de entre 14 y 25 años, en centros de educación secundaria y formación profesional, universidades, centros de teatro y escuelas de baile, otros centros de posible interés y Educadores de Calle del Servicio municipal de Acción Comunitaria.

La empresa adjudicataria se comprometerá a conseguir la captación de un número mínimo de 10-15 jóvenes para la realización de piezas creativas sobre la temática de los riesgos que los juegos de azar y las apuestas deportivas suponen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

· **Coordinar y participar en las sesiones de prevención de adicciones que las personas jóvenes deberán realizar en el momento inicial del proceso, una vez captadas.**

Dado que entre los objetivos de la Campaña el Servicio de Salud Pública se encuentran el que las personas jóvenes sean conscientes de los riesgos que suponen los juegos de azar y las apuestas deportivas, se realizarán varias sesiones de prevención y/o reducción de riesgos en relación a los juegos de azar y apuestas deportivas.

Esto facilitará, además, que se conviertan en activos en salud en esta temática entre iguales, de su entorno.

· **El diseño, la dinamización de los talleres y la creación de la o las piezas de la actividad en la o las disciplinas elegidas (baile, música, video, teatro, pintura, performance, show, etc...) por los jóvenes captados.**

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la creación, del diseño y de la dinamización de los talleres grupales para que las personas jóvenes captadas desarrollen las piezas creativas con un mínimo de calidad, tanto a nivel técnico como de contenido.

Todo el proceso debe enfocarse para incitar a la reflexión sobre los riesgos de los juegos de azar y apuestas deportivas.

Las piezas escénicas audiovisuales preformativas y expandidas se difundirán en actuaciones en la vía pública de Vitoria- Gasteiz donde sea frecuente la población joven, teniendo en cuenta el clima meteorológico del momento y se realizarán a lo largo de la Campaña. Se realizarán un número mínimo de cuatro actuaciones en via pública, concretándose los lugares de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento durante la ejecución del contrato.

· **Memoria y evaluación**

Se presentará un documento memoria de las acciones realizadas, así como de la evaluación del proceso y de la efectividad de la campaña (con indicadores cuantitativos y cualitativos, así como las conclusiones y aspectos de mejora). Deberá ser entregada en un máximo de dos meses tras la finalización del contrato.

· **Estrategia de comunicación y difusión**

La empresa adjudicataria junto con las personas jóvenes captadas realizarán los diseños gráficos, mensajes relacionados con las diferentes piezas, y su difusión en los medios adecuados al público al que van dirigidos. La empresa adjudicataria realizará una propuesta de medios de difusión de las actividades realizadas acorde al público objetivo y de las creatividades planteadas, pudiendo ser ajustadas y modificadas durante la ejecución del contrato previo acuerdo con el Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Aportar el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo solicitado y ser responsable de la calidad de los resultados

- Llevar a cabo el trabajo solicitado según los requerimientos contemplados en el pliego de condiciones técnicas.

- Seguir en todo momento las orientaciones de orden general que sean formuladas por el Servicio de Salud Pública y acordar con éste cualquier cambio a desarrollar respecto a la programación acordada.

- Destinar para el ejercicio de estas actividades los profesionales presentados en la licitación y mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente con suficiente antelación al Servicio de Salud Pública y serán sustituido por profesionales que reúnan las características y experiencia requerida

- Mantener las reuniones de coordinación y seguimiento necesarias para la ejecución del contrato, estableciéndose un mínimo de una reunión quincenal.

10. CONDICIONES GENERALES

Se deberá tener en cuenta el uso no sexista del lenguaje ni de la imagen y se intentará el uso de las dos lenguas oficiales de la CAPV siempre que sea adecuado a la o las piezas creativas finales.

También habrá de tener en cuenta los criterios de sostenibilidad medioambiental en el tratamiento de los soportes propuestos y en el tipo de actividades a desarrollar (papel reciclado, no generación de residuos, ahorro de recursos, minimización del impacto ambiental…)

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos carácter personal: Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Conforme lo dispuesto en el art. 308.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, " los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante".

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

Por ello todos los trabajos realizados por la empresa adjudicataria serán a todos los efectos propiedad municipal y la empresa no podrá utilizar los materiales para otro fin que no sea el del presente contrato. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva el derecho de hacer uso de los materiales facilitados para realizar todas las adaptaciones que puedan surgir para dar difusión a esta campaña u otras de idéntico fin en el momento actual o en futuras ocasiones y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones y modificaciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre los trabajos realizados.

Será obligación del adjudicatario responder legal y económicamente de las reclamaciones, demandas o cualquier otra pretensión contenciosa ejercitada por terceros en relación con el objeto del contrato, incluyendo las que pudieran surgir sobre la originalidad de la creatividad, los eslóganes que en ella se contengan o el empleo de cualquier otro elemento que la componen (música, imágenes, prescriptores u otros).

11. DERECHOS DE IMAGEN

La entidad adjudicataria se encargará de recopilar todas las autorizaciones necesarias y sujetas a lo que determina la legislación en materia de derechos de imagen de personas menores de edad y personas mayores de 18 años.

En caso de incumplimiento de este apartado, la empresa adjudicataria será la responsable legal de las consecuencias que pudieran derivarse.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se deberá presentar una memoria explicativa que incluya la descripción y especificación de cada una de las partes incluidas en el apartado de ACTIVIDADES A REALIZAR.

Las consultas sobre cualquier aspecto contenido en las presentes bases podrán dirigirse al Servicio de Salud Pública en la dirección saludpublica@vitoria-gasteiz.org.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023, debiendo tener la primera pieza creativa antes del 15 de octubrede 2023.

14. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable de este contrato que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Salud Pública cuando este lo estime oportuno.

La preparación de la o las actividades se realizará **en plena coordinación** entre la empresa adjudicataria y la persona designada por parte del Servicio de Salud pública para la gestión del contrato.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores efectivamente realizadas.

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo de diez días naturales a partir de la notificación de la adjudicación,la siguiente documentación:

- Declaración de no hallarse bajo ninguna de las prohibiciones de contratar, de conformidad con la LCSP.
- Respecto al personal que vaya a destinar a la prestación de este servicio, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2023 11:42:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

5I4PA7HR6ARD66TFSYCEE33XUE